

tual: una de niñas de EGB. Transformaciones: baja, una de niñas de EGB; alta, una mixta de EGB. Composición resultante: una mixta de EGB.

Municipio: Redondela. Localidad: Trasmañó. Número de código: 36007758. Unitaria de niños número 2 de Trasmañó. Composición actual: una de niños de EGB, según Orden ministerial de 31 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo). Transformaciones: Baja, una de niños de EGB; alta, una mixta de EGB. Composición resultante: una mixta de EGB.

Provincia de Sevilla

Municipio: Castilleja de la Cuesta. Localidad: Castilleja de la Cuesta. Número de código: 41001185. Colegio Nacional «Juan XIII». Domicilio: Pedro Parias, 26. Composición actual: 28 mixtas de EGB y dirección sin curso, según Orden ministerial de 11 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero). Creaciones: tres de párvulos. Desgloses: cuatro mixtas de EGB, al Colegio «Nacional Hernán Cortés», número de código: 41600147. Transformaciones: bajas, dos mixtas de EGB; altas, una de párvulos y una mixta de EE. Composición resultante: 22 mixtas de EGB, cuatro de párvulos, una mixta de EE y dirección sin curso.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Número de código: 47003386. Colegio Nacional «Onésimo Redondo». Domicilio: calle Trepador, sin número. Composición actual: 18 mixtas de EGB, una de párvulos y dirección con función docente, según Orden ministerial de 22 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio). Desgloses: 18 mixtas de EGB, una de párvulos y dirección con función docente, al Colegio Nacional de Carretera de Circunvalación, número de código 47600534. Composición resultante: cero. Desaparece como Centro este Colegio Nacional.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Número de código: 47004861. Colegio Nacional «Pío del Río Ortega». Domicilio: carretera de Villabañez (barrio Pajarillos). Composición actual 25 mixtas de EGB, cuatro de párvulos y dirección con función docente, según Orden ministerial de 30 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril). Creaciones: tres mixtas de EGB. Composición resultante: 28 mixtas de EGB, cuatro de párvulos y dirección con función docente.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Asúa-La Campa. Número de código: 48003818. Agrupación escolar mixta. Domicilio: carretera de la Avanzada. Composición actual: tres mixtas de EGB, según Orden ministerial de 29 de enero de 1959. Desgloses: tres mixtas de EGB al Colegio Nacional comarcal de La Campa-Erandio, número de código 48600384. Composición resultante: cero. Desaparece como Centro esta Agrupación Escolar mixta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

14863

ORDEN de 14 de abril de 1980 por la que se concede clasificación definitiva a Centros de BUP no estatales de las provincias siguientes: Barcelona, Burgos, Jaén, Navarra, Sevilla y Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan en solicitud de clasificación definitiva como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios y fueron informados favorablemente por la Inspección Técnica de Enseñanza Media y Delegación Provincial, que han valorado positivamente su rendimiento educativo después de haber impartido con clasificación provisional tres cursos de Bachillerato;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen todos los requisitos exigidos para su clasificación definitiva y homologación correspondiente especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo);

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato,

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, quedando obligados al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para mantener la clasificación como Centros homologados que actualmente le corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente, de producirse cualquiera modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica cada Centro, habrá de solicitarse por los interesados la oportuna reclasificación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Castelldefels. Localidad: Castelldefels. Denominación: «Edumar». Domicilio: Paseo Marítimo, 145. Titular: Asociación de Padres de Familia de L'Escola Edumar.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con cuatro unidades y capacidad para 180 puestos escolares.

Municipio: Villanueva y Geltrú. Localidad: Villanueva y Geltrú. Denominación: E. C. «Ricart». Domicilio: Rambla Sama, número 114. Titular: Cooperativa de Enseñanza «E. C. Ricart». Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Gavá. Localidad: Gavá. Denominación: «Inmaculada Concepción». Domicilio: Plaza Santa Misión, sin número. Titular: Religiosas Agustinas Misioneras.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Denominación: «Isla». Domicilio: Avenida del Generalísimo, 16. Titular: Cooperativa de Padres de Alumnos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Jaén

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Denominación: «Altocastillo». Domicilio: Carretera de Córdoba, sin número. Titular: «Centros Familiares de Enseñanza, S. A.».—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Navarra

Municipio: Huarte. Localidad: Huarte. Denominación: «Miravalles». Domicilio: Calle Calvario, sin número. Titular: «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.».—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Provincia de Sevilla

Municipio: Dos Hermanas. Localidad: Dos Hermanas. Denominación: «Entreolivos». Domicilio: Vereda Villanueva del Píamo, sin número. Titular: Fomento de Centros de Enseñanza, Sociedad Anónima.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Alberto Magno». Domicilio: Travesía Iván de Vargas, 1. Titular: Sociedad Cooperativa Colegio San Alberto Magno.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y los Centros, en sus escritos, habrán de referirse a su Orden ministerial, de clasificación definitiva, que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

14864

ORDEN de 18 de abril de 1980 por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro no estatal de Formación Profesional de Primer grado «Newtón», de Pamplona (Navarra), a favor del «Instituto de Mandos Mercantiles, S. L., Newtón».

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado para que se proceda al cambio de titularidad del Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «Newtón», de Pamplona (Navarra), que recaería en el «Instituto de Mandos Mercantiles, Sociedad Limitada, Newtón», cuyo representante legal es don José Luis Pagola Eslava;

Teniendo en cuenta que dicho Centro fue autorizado definitivamente por Orden de 19 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre) por lo que no cumple con el plazo a que se refiere el apartado a) del número 2 del artículo 13 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), no obstante lo cual al consistir la cesión en la renuncia exclusiva de uno de los dos socios de la Entidad «Instituto de Mandos Mercantiles, S. L., Newtón», de Pamplona (Navarra), que la ostentaba mancomunadamente en favor del otro, lo que no modifica su situación real jurídica, y de acuerdo con el documento notarial en que se recoge este acuerdo, el informe favorable del Coordinador de Formación Profesional y la propuesta en el mismo sentido del Delegado Provincial de Educación,